

## RESEÑAS

*La reforma laboral que necesitamos. ¿Cómo transitar a una auténtica modernización laboral?*, de José Alfonso Bouzas Ortiz (coordinador), México, UNAM, STUNAM, STAH, STRM, UNT, FAT y Fundación Friedrich Ebert, 2004, 300 pp.

Esta obra, coordinada por Alfonso Bouzas, logró conjugar los puntos de vista de investigadores, abogados, sindicalistas, sociólogos y catedráticos, en torno a las reformas a la *Ley Federal del Trabajo* (LFT), las cuales son una constante desde 1970. Dichas reformas se incrementaron al negociarse la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Al entrar en funciones, se le pidió al gobierno foxista que cumpliera sus compromisos de campaña relacionados con la democracia y libertad sindical. El secretario de Trabajo y Previsión Social respondió con el lema de la “Nueva Cultura Laboral” y con la elaboración de la propuesta de reforma conocida como *Proyecto Abascal de Reforma a la Ley Federal del Trabajo*. Esto motivó la formulación de un análisis crítico en la obra titulada *Reforma Laboral. Análisis del Proyecto Abascal de Reforma a la Ley Federal del Trabajo*, publicada en 2003, y que es el antecedente directo del texto aquí comentado.

*La reforma laboral que necesitamos* incorpora una buena parte de autores que participaron en aquel estudio, la diferencia es que en este trabajo hay propuestas temáti-

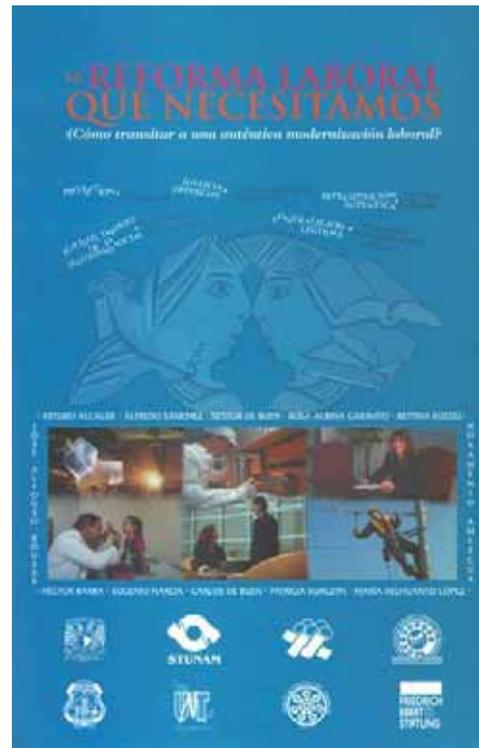
cas específicas acerca del contenido de la nueva *Ley Federal del Trabajo* para defender los derechos de los trabajadores.

En la primera parte, Arturo Alcalde plantea que la reforma laboral, después de quince años de discusiones, no logró concretarse por divergencias entre los actores participantes. A pesar de ello, en la práctica, buena parte de las pretensiones que el sector empresarial busca en la reforma son aplicadas mediante una constante reducción de los derechos adquiridos por los trabajadores e, incluso, la supresión total de todo derecho laboral. Establece la urgencia de la reforma, en la cual, la presencia del Estado —como protector de los mínimos sociales y promotor de las políticas públicas— vincule al mundo del trabajo con otras áreas de la vida social. En este mismo sentido, se pronuncia Alfonso Bouzas al hacer una reflexión que impulsa una reforma integral en un proceso que culminaría con un cambio más general e, incluso, total. Asegura que es el momento adecuado para dar la lucha en una nueva etapa de trabajo por las reformas laborales junto con una enérgica y responsable participación de la sociedad.

Por su parte, Néstor de Buen Lozano aborda el problema del derecho laboral frente a las nuevas formas de organización empresarial, las cuales se inclinan por la intermediación en la formación de cooperativas de mano de obra que alquilan los servicios de sus socios u otros que simplemente regulan esa posibilidad sin angustias mayores. Señala cómo la propia LFT propicia en México los contratos de protección al ofrecer tranquilidad sin huelgas, despidos libres y cambios de trabajadores al gusto del consumidor. Todo ello provoca la precarización del trabajo y, en general, alimenta el auge de la economía informal, con lo cual se regresa a los primeros tiempos de la explotación.

Desde una perspectiva económica, Rosa Albina Garavito estudia la forma en la cual se determina el precio de la fuerza de trabajo y el dinamismo del empleo en relación con la fortaleza del mercado interno y el grado de integración social. Muestra la caída histórica del salario real y el incremento de la pobreza de los trabajadores como un proceso de expropiación del trabajo hacia el capital que evita la caída de la tasa de ganancia. En el *Proyecto Abascal de Reforma* no aparece ninguna propuesta relativa a los salarios y se pretende dejar intactas las reglas que hasta ahora han permitido el deterioro salarial. Sostiene que una alternativa distinta es el proyecto del PRD-UNT, en el cual se reconoce la necesidad de democratizar las reglas para definir el salario, la productividad y el reparto de utilidades.

Las reflexiones de Alfredo Sánchez y Héctor Barba están centradas en el análisis de



los contratos colectivos de trabajo y sus desviaciones legales. Proponen reformas para perfeccionarla, fundamentalmente relacionadas con los derechos humanos en materia de seguridad social y de derecho al trabajo. Para ello, analizan el entorno legal vigente, las desviaciones existentes y, principalmente, los llamados *contratos colectivos de protección*. Asimismo, mencionan cómo estas relaciones laborales pueden constituirse en fuentes ilícitas de enriquecimiento y provocan una situación caótica y explosiva para los trabajadores mexicanos, pues se ven privados de todos sus derechos laborales. En este sentido, Eugenio Narcia desarrolla un ejemplo interesante al señalar cómo la simulación en la contratación colectiva, en la cual los sindicatos son escogidos por el propio empresario, se transforma en negocios

privados que cobran por prestar su membresía, con el fin de impedir en el futuro la organización auténtica y espontánea de los trabajadores. Por lo tanto, propone la creación de un registro público de sindicatos y contratos colectivos de trabajo para evitar esta situación.

Se incorporan tres propuestas interesantes para mejorar el marco normativo en general; la primera la hace Patricia Kurezyn, en la cual destaca la importancia del trabajo de las mujeres y de grupos minoritarios que requieren mayor atención, tales como las personas discapacitadas, las de la tercera edad y los niños. La segunda la desarrolla Carlos de Buen con una propuesta alternativa acerca del derecho procesal. Ésta busca evitar que los juicios laborales favorezcan mayoritariamente a los empresarios, a quienes el ejercicio del poder de mando durante la relación laboral y su mayor fortaleza económica, proporciona mejores medios para el litigio que los que poseen los trabajadores, a pesar de las normas procesales que pretenden protegerlos. Busca dar al juzgador las herramientas que le permitan acercarse con mayor tino a la verdad. Por último, Norahenid Amezcua sugiere diversos cambios a la LFT en materia de previsión social para defender los derechos humano-laborales centrales: la vida, la salud y una vivienda digna y decorosa.

María Xelhuantzi López, desde una perspectiva sociológica y política, formula una crítica interesante del perfil teórico y conceptual en el cual se ubica a la reforma laboral. Resalta que la mayor parte de las propuestas del texto, las cuales cambian o sustituyen en todo o en parte el articulado de la legislación vigente, no constituyen verdaderos proyectos de reforma laboral porque se restringen a una mera reforma de la legislación, por más exhaustiva que ésta sea. Señala que es necesario un análisis sistémico que parta de un gran diagnóstico nacional acerca de la situación del ensamble laboral institucional en su conjunto como una actividad previa al inicio de cualquier reforma.

En ese sentido, el trabajo de Bettina Küntzel se acerca al planteamiento anterior, con el análisis de los sindicatos en Alemania, en el cual muestra la estructura, tendencias y crisis que sufren por la pérdida de afiliados y la disminución de su influencia en la protección para los trabajadores. No obstante, faltó hacer ese esfuerzo integral que se demanda en el trabajo de Xelhuantzi.

La lectura de este libro es obligada para los especialistas o interesados en el mercado de trabajo.

R

**Gerardo González Chávez**

Técnico Académico del IIEc-UNAM